

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10773 *Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento 535/2017, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Segunda.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Supremo, comunica la interposición por parte del Colegio de Economistas de Pontevedra, del recurso contencioso-administrativo seguido contra el Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por lo que se procede mediante la presente Resolución a dar cumplimiento al trámite de emplazamiento a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 2017.–El Secretario General Técnico, Jorge Guillermo Pipaón Pulido.